



Boletín Compartiendo

Hahn Ceara

Contadores Públicos Autorizados & Asesores de Negocios

Somos una firma global que conoce la realidad local

Enviamos para su conocimiento el Aviso del Aplazamiento de los Acuerdos de Pago, emitido por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).



**REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”**

AVISO

APLAZAMIENTO DE LOS ACUERDOS DE PAGO

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) informa a todos los contribuyentes que fueron beneficiados con el aplazamiento de los acuerdos de pago mediante el Aviso No. 36-20 de fecha 01 de abril del 2020, que queda aplazado por treinta (30) días adicionales el pago de las cuotas correspondientes, extendiendo de manera automática a cuatro meses el plazo de vigencia de estos acuerdos de pago.

La presente medida de facilitación es complementaria a la comunicada mediante el Aviso No. 23-20 publicado en fecha 19 de marzo del 2020, que reduce a la mitad el valor de las cuotas de todos los acuerdos de pago.

Se mantendrán sin variación los acuerdos de pago firmados luego de la fecha de publicación del Aviso No. 36-20. Incluyendo los acuerdos automáticos generados para el pago del ITBIS, del Impuesto Sobre la Renta de personas físicas, jurídicas o entidades y del Impuesto Sobre Activos.

Para más información visite la página web www.dgii.gov.do y redes sociales (@dgiird) o llame 809-689-3444 y al 1-809-200-6060 desde el interior sin cargos.



**Impuestos
Internos**